

ACTA DE INSPECCIÓN

DÑA. [REDACTED], Funcionaria de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día tres de noviembre de 2017, en horario de tarde, 17 h, en [REDACTED] Arrecife, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, en la ubicación donde se encuentra declarada la instalación de radiodiagnóstico veterinario, tipo 2, denominada CLINICA VETERINARIA JAMEOS cuya titularidad la ostenta D. [REDACTED]

La visita, sin previo aviso, tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario, y se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, el 17 de marzo de 2014, disponiendo de la referencia IRX/GC-2255.

La Inspección fue recibida por el titular de la instalación, D. [REDACTED] veterinario, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación formada por una sala que tiene instalado un equipo fijo de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s: G-50005, dispone de marcado CE 0120, con tensión máxima 125kV e intensidad máxima de 100 mA, compuesto por un generador de la misma marca y modelo y tubo de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s: 11G523 con la finalidad de radiodiagnóstico veterinario.

- El horario semanal es de 9.30 A 20h de lunes a viernes y los sábados, con servicio de urgencias de 24 h. _____

- Según se pudo comprobar las paredes de la sala se encuentran plomadas, eran visibles y tenía su acceso controlado. La clínica se encuentra en la planta baja de un edificio de viviendas. _____



- La sala se encuentra reglamentariamente señalizada y la posición de disparo del equipo fijo se realiza a pie de tubo. _____
- Según manifiesta, la directora es Dña. _____ con DNI: _____ que no estaba presente en la instalación, su horario es de 9.30 a 13.30h, es la única persona que dispone de acreditación. _____
- La inspección se interesó por el uso del equipo en el horario en que no se encuentra la Sra. _____ como era el caso, ante lo cual el Sr. _____ manifestó estar planteándose realizar el curso que lo acredite. _____
- La práctica habitual, para sujetar a los animales en el momento de la exploración, la realiza el veterinario cuando no se puede aplicar la sedación, según manifiesta la sedación no es la práctica habitual. _____
- Dispone de un delantales de plomo tipo delantero cruzado por la espalda, un protector de tiroides y un par de manoplas plomadas. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCION.

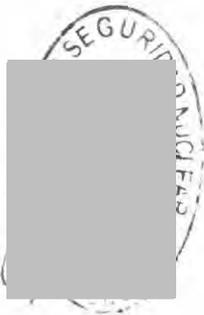
- Dispone de un dosímetro de solapa, que corresponde a la Sra. _____. El centro que efectúa las lecturas dosimétricas corresponde a _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN.

- La inspección no procedió a efectuar medidas de los niveles de radiación de la instalación dado que el titular y veterinario de la instalación carece de acreditación para ello. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Según manifiesta la instalación dispone de una única persona profesionalmente expuesta que corresponde a Dña _____
- Fueron mostrados a la inspección los historiales dosimétricos del personal profesionalmente expuesto de la instalación correspondiente al año 2016 y disponía de la última lectura dosimétrica correspondiente al mes de septiembre de 2017, sin valores significativos. _____



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Disponen de contrato suscrito con la UTPR, [REDACTED] (CRC), de 24 de abril de 2012, referencia 12-412-01. _____
- Disponen de Programa de Protección Radiológica efectuado por la UTPR, [REDACTED] que carece de fecha de realización. _____
- El último certificado periódico de conformidad fue realizado el 30/11/2016, informe RD-412-16 emitido el 12/01/17. Non constan observaciones ni advertencia sobre el uso del equipo de radiodiagnóstico que carecen de la preceptiva acreditación otorgada por el CSN. _____

SEIS. DESVIACIONES.

- D. [REDACTED] carece de la capacitación para llevar a cabo el funcionamiento de una instalación de rayos X de diagnóstico veterinario en el horario en que efectúa su ejercicio profesional (4 a 20 h y en sus servicios de 24h) otorgada por el CSN (art. 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico). _____
- La UTPR contratada, [REDACTED], no ha advertido, ni informado al titular de la instalación en el último certificado de conformidad, las circunstancias adversas a la seguridad de que tengan conocimiento en el desarrollo de sus funciones y proponerle las medidas correctivas que estime oportunas (art.28 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a trece de noviembre de 2017.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita al representante autorizado de la CLINICA VETERINARIA JAMEOS para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2255/17, correspondiente a la inspección realizada en la instalación cuya titularidad la ostenta [REDACTED].

[REDACTED] CLINICA VETERINARIA JAMEOS, el día 03/11/17, la inspectora que la suscribe manifiesta que no se ha cumplimentado el trámite del acta al no haber sido devuelto por su titular.

[REDACTED] e de 2017